



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 11 de Noviembre de 2019

EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTAS:

La Resolución de Alcaldía N° 038-2019-MDSMM/ALC de fecha 02 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante el artículo segundo de la **Resolución de Alcaldía N° 038-2019-MDSMM/ALC** de fecha 02 de mayo de 2019, se dispuso lo siguiente: "*Designar al señor JOSÉ ANTONIO FALLAQUE CISNEROS, para que ejerza el cargo y funciones de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, (...).*";

Que, el artículo 6 y el numeral 17 del artículo 20 de la Ley No. 27972 señalan que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a todos los de más funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Que, consecuentemente, se deberá dejar sin efecto a partir de la fecha la resolución, la **Resolución de Alcaldía N° 038-2019-MDSMM/ALC** de fecha 02 de mayo del 2019, por la cual se dispuso Designar al **Procurador Público de la Entidad**, para garantizar la buena marcha de la administración municipal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 038-2019-MDSMM/ALC de fecha 02 de mayo de 2019, por la que se dispuso *Designar al señor JOSÉ ANTONIO FALLAQUE CISNEROS, para que ejerza el cargo y las funciones de Procurador Público*





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL



Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, dándosele las gracias por los servicios prestados, conforme a lo enunciado en los considerandos precedentes.

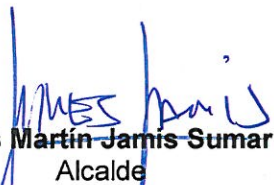
Artículo Segundo.- DISPONER que la **Gerencia de Administración y Finanzas**, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.



Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución, al señor **JOSÉ ANTONIO FALLAQUE CISNEROS**, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Jiries Martin Jamis Sumar
Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar